



DECRETO N° 2185

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°94/2018 de fecha 02 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 16 de febrero de 2018, que aprueba el programa recreativo denominado "Fomentando el deporte 2018"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302/2018 de fecha 30 de agosto de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1604 de fecha 07 de septiembre de 2018, que amplía el programa recreativo denominado "Fomentando el deporte 2018"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 26 de Noviembre de 2018, Rubricado en el Ord. N°2008 de fecha 23 de Noviembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°399/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 2008/2018, de fecha 23 de noviembre 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en su ítem denominado Al Sector Privado (Premios y Otros).
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Fomentando el deporte 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 16 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Fomentando el deporte 2018"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 16 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado; se amplía el monto en el ítem Al Sector Privado (Premios) a un total de \$5.779.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/RDA/PFG/msb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

06 DIC. 2018

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 17:03

FIRMA: [Signature]